



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1,861

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2022-MDLP/A

La Peca, 14 de marzo del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

### VISTO:

El Informe N° 012-2022/SGDEA/JCR, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Ambiental, remite el Plan de Trabajo Año 2022 del Programa Municipal Educca de la Municipalidad Distrital de La Peca, para su respectiva aprobación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de La Peca, es un órgano de gobierno local, tiene política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27 972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el PLAN DE TRABAJO AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar el monitoreo, seguimiento y las acciones necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental y a las instancias internas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

Ing. Fidel Jara Cabrera  
ALCALDE